

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8325** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 549/2018, con NIG 2104142120180020380 por auto de 23/01/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor La Mirta Restauración, S.L., con código de identificación fiscal B21533617, con domicilio social en calle Vázquez Limón, nº 15, 1º B, 21002 de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abstom Concursal, Sociedad Limitada Profesional, con código de identificación fiscal B14934301, con domicilio postal en avenida de Vallellano, nº 7, derecha, 3º 2, código postal 14004 de Córdoba y dirección electrónica: lamirta@abstom.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 29 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190009996-1